



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

P. Cargo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 429-2012

Juanjuí, 26 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CACERES.



VISTO: La solicitud del señor **Marino Ibañez Camizan**, de que se emita Resolución de Sub División del lote matriz propiedad de: **Edwin Pérez Ruíz y otros**, inmueble en el Jr. Triunfo esquina con Jr. Ramirez Hurtado, jurisdicción del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, don **Marino Ibañez Camizan**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de inscripción de predios.

Que, mediante Informe N° 474-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor del recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de fecha 13 de Junio del 2012, otorgado por Don: **Edwin Pérez Ruíz, Pedro Gallo Pinedo, Pochita Pérez Pinedo, Yolanda Pérez Pinedo**, a favor de don **Marino Ibañez Camizan**, vende e independiza un lote de menor extensión con un área de 90.40 m².

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la subdivisión del **Lote Matriz**, ubicado en el Jr. Triunfo esquina con Jr. Ramirez Hurtado, cuyas medidas perimétricas y linderos se encuentran descritos en la partida electrónica N° 11023588, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres.

LOTE INDEPENDIZADO: A favor de don **Marino Ibañez Camizan**.

ÁREA: 90.40 m²

PERÍMETRO: 43.30 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2012



LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el frente: Mide 5.65 ml. colinda con el Jr. Ramirez Hurtado
Por la Derecha entrando: Mide 16.00 ml. colinda con propiedad de Carmen Silvia Gamarra Carhuarica
Por la Izquierda entrando: Mide 16.00 ml. colinda con propiedad de Edwin Pérez Ruíz y otros, lote remanente.
Por el Respaldo: Mide 5.65 ml. colinda con propiedad de Raúl Santillan Vargas

LOTE REMANENTE: A favor de **Edwin Pérez Ruíz, Pedro Gallo Pinedo, Pochita Pérez Pinedo, Yolanda Pérez Pinedo.**

ÁREA: **405.60 m²**
PERÍMETRO: 82.70 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el frente: Mide 16.00 ml. colinda con el Jr. Triunfo
Por la Derecha entrando: Mide 25.35 ml. colinda con el Jr. Ramirez Hurtado
Por la izquierda entrando: Mide 25.35 ml. colinda con propiedad de Víctor Raúl Santillan Vargas
Por el Respaldo: Mide 16.00 ml. colinda con propiedad de Marino Ibañez Camizan, lote independizado.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- **Transcribese** la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES JUANJUI

[Handwritten Signature]
P. E. Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE